



Expte. 2020/04

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DETECTORES DE SUBOXIGENACIÓN FIJOS DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE (OAJ)

RESULTADO APERTURA SOBRE ÚNICO

A las 13.00 horas del 13 de marzo de 2020, la Unidad Técnica designada para esta licitación procedió, en acto público sin concurrencia, a la apertura del Sobre Único "Documentación administrativa y proposición", con el siguiente resultado:

A) Ofertas presentadas

Dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas concurrieron los siguientes licitadores:

- Nippon Gases España S.L.U.
- Gea Quality S.L.U.

No existen ofertas presentadas fuera del plazo de presentación de proposiciones.

B) Calificación de la documentación administrativa presentada:

| Licitador | Calificación de la documentación |
|-----------------------------|--|
| Nippon Gases España, S.L.U. | <input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: Se han encontrado las siguientes deficiencias en el DEUC: <ul style="list-style-type: none">• Parte III. Sección C (página 13): Se ha indicado que no se ha participado en la preparación del presente procedimiento de contratación. Sin embargo, el licitador sí que participó mediante la presentación de un presupuesto, el cual sirvió de base para el cálculo del presupuesto máximo de licitación.• Parte IV. Sección C (páginas 22 y 23): En la relación de suministros no se han indicado la descripción del suministro, las fechas y los importes. |
| Gea Quality S.L.U. | <input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: En la Parte III Sección B del DEUC (página 8) se ha indicado que el licitador no ha cumplido sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, sin cumplimentar el resto de ese apartado, exigido para el caso de respuesta negativa, como es el caso. |

C) Lectura de las ofertas económicas:

| Licitador | Precio anual del servicio ofertado (IVA excluido) |
|-----------------------------|---|
| Nippon Gases España, S.L.U. | 3.856,80 € |
| Gea Quality S.L.U. | 4.300,00 € |

A la vista de lo anterior, se va a proceder a requerir a los licitadores afectados para que procedan a la subsanación de la documentación administrativa presentada.

Conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, el plazo para la subsanación de documentos es de 3 días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento de subsanación. En caso de que no se subsanase en el plazo requerido, se quedará excluido de la licitación.

No obstante lo anterior, si el requerimiento de subsanación fuera recibido por el/los interesado/s durante la vigencia del estado de alarma, el inicio del cómputo del plazo comenzaría una vez finalizada la vigencia del Real Decreto 463/2020, por el que se declara dicho estado de alarma, o de las prórrogas del mismo, de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Adicional Tercera, en la que se indica que durante la vigencia de dicha norma se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de todos los procedimientos de las entidades del sector público.

En Teruel, a 16 de marzo de 2020
El Órgano de Contratación

Fdo.: Javier Cenarro Lagunas
Director de CEFCA